

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022

Honorables
Representantes
Comisión Primera Constitucional
Cámara de Representantes
Congreso de la República de Colombia
Ciudad

Asunto: Observaciones al Proyecto de Acto Legislativo No.004/2022 Cámara
“Por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia”

Honorables Representantes,

La Asociación Colombiana de Semillas y Biotecnología - Acosemillas, en su calidad de gremio que representa al sector de semillas en Colombia, desde los mejoradores de plantas hasta los comercializadores de semillas, quiere de antemano agradecer la invitación a participar en la audiencia pública citada mediante oficio No. C.P. 3.1.087-22 del 24 de agosto del corriente. Así mismo, de manera respetuosa manifiesta su posición frente al proyecto de acto legislativo en mención el cual es muy preocupante, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Constitución Política, señala en su artículo 65 que la producción de alimentos goza de la especial protección del Estado; indica además que el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad.

El proyecto de Acto legislativo que pretende modificar el artículo 81 de la Constitución, que, por demás, nada tiene que ver con la producción de alimentos, pretende prohibir las semillas genéticamente modificadas, contraviniendo los derechos contemplados no sólo en el artículo 65, sino también lo señalado en el artículo 13 de la carta magna.

En un estado social de derecho en donde la libertad ha tenido gran alcance (libertad espiritual, intelectual, social, económica, sexual, entre otros) se pretende limitar el derecho de los agricultores a elegir que semillas desean sembrar, bajo la equivocada consideración que va en contra de otros sistemas productivos y de la biodiversidad. Resulta ajustado al marco constitucional que los agricultores puedan elegir sus siembras con semillas nativas y criollas o con

semillas convencionales o con semillas genéticamente modificadas, siempre que, con esa decisión, no se pretenda imponer el uso de un solo tipo de materiales o sistema productivo, porque dicha imposición quebrantaría el derecho fundamental a la libre escogencia.

Desde Acosemillas resaltamos la importancia de apoyar la coexistencia entre los diferentes modelos tecnológicos de producción, desde el autoconsumo y la economía familiar campesina e indígena hasta llegar a modelos agroempresariales de mediana y gran escala, estamos convencidos que un sistema no riñe con el otro y que se debe velar por garantizar el derecho que tienen todos los agricultores para cultivar bajo el sistema que se ajuste a sus condiciones económicas y sociales, siempre velando por la conservación del medio ambiente, esto con el fin de fortalecer la seguridad alimentaria y la sustitución de importaciones de productos agropecuarios, sin afectar la tradición, la innovación, la cultura de los diferentes actores del sector rural, garantizando en cada uno de ellos el estatus fitosanitario del país y el respeto a la libre elección. El llamado es a trabajar en conjunto para enriquecer y construir políticas con el enfoque de una agricultura incluyente, donde todos los actores y principalmente las comunidades rurales se beneficien.

Debemos recordar que para lograr el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible a 2030, es necesario incorporar acciones y tecnologías concretas que aporten medidas reales para enfrentar los desafíos globales como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático, la degradación ambiental, la prosperidad, la paz y la justicia¹, y es aquí, que Colombia tiene el reto de posicionarse como referente en la adopción de tecnologías innovadoras para aprovechar el potencial agrícola del país y convertirnos verdaderamente en la despensa de alimentos y materias primas de calidad, contribuyendo así a estos objetivos.

Es por ello, que el uso de semillas genéticamente modificadas, que incorporan la biotecnología de resistencia a insectos y tolerancia a herbicidas, se convierte en herramienta clave dentro de los ejes estratégicos para llegar a ser más competitivos, debido a la producción adicional y la reducción de costos producto de la disminución de aplicaciones de agroquímicos para el control de plagas y malezas, lo que en últimas, lleva a un incremento en los ingresos para los productores. Así mismo, el uso de OGM ayudó al agricultor a hacer un mejor uso de plaguicidas, reduciendo el impacto ambiental en un 26%. Por ejemplo, en algodón se pasó de 14 aplicaciones de agroquímicos por hectárea a máximo 3 aplicaciones por hectárea ², y en maíz se pasó de 4 - 5

aplicaciones a 1 – 2, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de los agricultores por la menor exposición a agroquímicos.³

Hoy la agricultura alimenta 10 veces más población usando la misma área de cultivos de hace 100 años y en esto ha contribuido el avance de la ciencia en los cultivos.⁴ Vale la pena recordar que en Colombia los cultivos genéticamente modificados (GM) autorizados para siembra son: maíz, algodón, soya y flores azules (rosa, clavel, crisantemo, gypsophila). En 2021, nuestro país cultivó un total de 150.451 hectáreas de cultivos GM: 142.975 hectáreas de maíz, distribuidos en 23 departamentos que corresponde al 35,5% del total sembrado, 7.464 hectáreas de algodón, sembradas en 6 departamentos equivalente al 90% del área total y 12 hectáreas de flores azules en 1 departamento, en cuanto a soya, pese a estar autorizada, aún no se ha iniciado su comercialización.⁵

En cuanto al tipo de agricultores que siembra semillas transgénicas, podemos decir que la tecnología está al alcance de todos; Por ejemplo, en algodón el 20,56% son pequeños agricultores con menos de 2 hectáreas, 19,63% corresponde a pequeños medianos productores que siembran entre 2 y 5 hectáreas, 33,96 productores entre 5 y 20 hectáreas y el 25,86% productores con más de 20 ha. Y en maíz tecnificado OGM el 13,64% son pequeños agricultores con menos de 2 hectáreas, 13,29% corresponde a productores entre 2 y 5 hectáreas, 30,65% entre 5 y 20 ha y 42% productores que siembran más de 20 ha.⁶

Por otra parte, el proyecto de Acto legislativo propone la prohibición total del uso de semillas genéticamente modificadas, medida que resulta ineficaz, teniendo en cuenta que la mayoría de las naciones que prohíben la producción comercial de OGM aceptan la importación de los productos que los contengan, especialmente para alimentación animal.

El más reciente informe del Servicio Internacional para la Adquisición de Aplicaciones Agrobiotecnológicas (ISAAA, por sus siglas en inglés) destaca que el mundo ya tiene 29 países que implementaron este tipo de cultivos, presentando crecimientos de doble dígito en los últimos dos años y llegando a 190,4 millones de hectáreas. Según el reporte, 71 países son los que le han apostado a la biotecnología a nivel global, de los cuales 42 son solo importadores y 29 siembran semillas genéticamente modificadas (10 países latinoamericanos, 9 del Pacífico Asiático, 2 de Norteamérica, 2 de la Unión Europea y 6 países africanos).⁷

En el caso de México, donde no se han realizado autorizaciones para semillas OGMs en los últimos años, se importan alrededor de 20 millones de toneladas de maíz de Estados Unidos, sin contar, que en el norte de México existe una gran área de siembra de maíz OGM de manera ilegal introducido desde Estados Unidos.⁸ Entre los países que sólo permiten la importación de grano proveniente de cultivos transgénicos, se encuentran las naciones de Europa con una cifra de importación anual de 30 millones de toneladas entre maíz y soya y productos derivados de cultivos genéticamente modificados, haciendo de este continente la región más grande de consumidores de OGM del mundo.⁹

En cuanto a Bolivia, pese a existir prohibición constitucional para sembrar OGM desde 2009, los productores han decidido libremente adoptar soya tolerante a herbicida (RR) para más del 98% del área soyera, alcanzando un área de 1.4 millones de hectáreas OGM en el 2019.

Teniendo en cuenta las experiencias de otros países, es incoherente generar políticas de prohibición, que casi siempre están en contra de los consejos de los científicos y los expertos en agricultura, en las naciones donde se implementa, que, por una parte, pueden fomentar la ilegalidad como pasa en

-
1. <https://colombia.un.org/es/sdgs>
 2. Cifras 2021 BASF
 3. Brookes, G. PG Economics.2019. Fifteen years of using genetically modified (GM) crops in Colombia: farm level economic and environmental contributions.
 4. Brookes, G. PG Economic. Op.cit.
 5. Cifras 2021 ICA, Elaboración Agrobio – Acosemillas
 6. Cifras 2021 ICA
 7. <https://www.semana.com/internacional/articulo/cultivos-transgenicos-en-el-mundo-balance-de-hectareas-sembradas/308672/>
 8. *Ibídem*,
 9. Mark Lynas, Director Político de Cornell Alliance for Science en: <http://www.siquierotransgenicos.cl/2016/12/10/en-donde-se-cultivan-y-donde-estan-prohibidos-los-transgenicos/>
 10. https://www.lapoliticaonline.com.mx/nota/132038-amlo-quiere-prohibir-el-maiz-transgenico-y-abre-un-conflicto-con-trump/?fbclid=IwAR12ngwmKWawNXec5SkAopUYJpndqP7LwalZq_uzQPdGP6HnmpmhXNL_KvI



Bolivia y México y que, por otra parte, incrementarían el consumo de productos importados como maíz, soya y algodón, en detrimento de la producción nacional. Adoptar una medida de tales características traería faltantes de un alimento básico y, por ende, aumento de precios, especialmente de los productos derivados de los importados.¹⁰.

Por todos los argumentos anteriormente expuestos, solicitamos respetuosamente el archivo del Proyecto de Acto Legislativo No.004/2022.

Sin otro particular, agradecemos su atención.

Cordialmente,



Leonardo A. Ariza R.
Gerente General